



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
DE "FONDO MUTUO BICE MEXICO".

SANTIAGO, 07 FEB 2014

RESOLUCION EXENTA N° 036

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N° 369 de 5 de julio de 2010,
se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO BICE MEXICO", administrado por "BICE INVERSIONES
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." y con fecha 12 de agosto de 2011 fue depositado el
Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del referido fondo mutuo en el "Registro Público de
Depósitos de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas", bajo el N° FM110352.

II.- Que con fecha 23 de enero de 2014, la sociedad administradora
informó a esta Superintendencia que el citado fondo mutuo redujo su patrimonio a un monto inferior al
patrimonio neto mínimo exigido por el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976; solicitando, en esa misma
presentación, se le otorgara un plazo para regularizar la situación patrimonial del fondo.

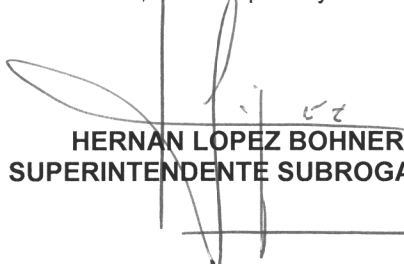
III.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta
Superintendencia, desde el 22 de enero de 2013, el citado fondo mantiene déficit en el Patrimonio Neto
respecto del mínimo legal exigido por el artículo 11 ya referido.

RESUELVO:

I.- Otórgase al **FONDO MUTUO BICE MEXICO** un plazo de 60
días contados desde el 22 de enero de 2013, para cumplir con el patrimonio neto mínimo dispuesto en el
artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio
neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl